



De este maravedí.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

den cuenta a esta ciudad en el primer Cavildo
Ordinario que se celebre, para el qual se buquen
y traigan a este Ayuntamiento los D. de
pachos y oros que tubiere en este arumpro,
y en vista de todo resolver lo comen-
do con D.º Nicola Lambert y D.º Juan Anrich
deveria de queviendo el Tabon
de la muerte de calidad, se admita desde
luego por el beneficio que resulta, al Publico
y Personicos que se riquen, al Interesado
en la retransacion

Averoiay
Entendido por esta C.ª de Averoa ratifica
lo que de oca se ruelo en todo y por todo
vise en este Ayuntamiento. In memoriam de
D.º Roque Vidal medico primero desta C.ª
en que haziendo relacion de hallarse con
porcion de tierra y viña suficiente en el
Campos desta Jurisdiccion, suplica se le con-
ceda licencia para poder tener averoiay
donde vender los vinos de su cosecha
Entendido por esta C.ª de Averoa se la conde-
vise en este Ayuntamiento. In memoriam de
de D.º Fime de Alcaraz verino desta C.ª

